

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1989 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 331 de fecha 06.09.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se necesita la adquisición de tampones para las diferentes oficinas del municipio, dado que todos los contratos de prestación de servicios deberán llevar la huella dactilar, Por lo que solicita autorizar la adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, 10 tampones circular huella digital color negro al proveedor DIMERC. S.A. Rut: 96.670.840-9, por un monto total de 19.968.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, 10 tampones circular huella digital color negro al proveedor DIMERC. S.A. Rut: 96.670.840-9, por un monto total de 19.968.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (2)
- Adquisiciones (1)
- Archivo